



RADICADO 0526631-10-002-2019-00442-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO

Siete de julio de dos mil veintiuno

Notificados como se encuentran los demandados determinados y los indeterminados, y vencido el término de traslado de las excepciones de mérito, se señala el **DIA: JUEVES CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (14/10/2021 9: 00 a.m.)**, para la AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso.

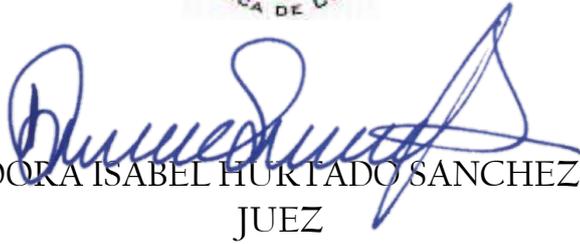
La audiencia aquí programada se realizará de forma virtual, a través del aplicativo Lifesize. En la fecha señalada se intentará la conciliación entre las partes; fracasada ésta, se practicarán a continuación los interrogatorios a las partes, se fijará el objeto del litigio y se decretarán las pruebas pedidas por las partes. De ser posible, en la misma fecha, SE AGOTARÁ la fase de INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO que contempla el artículo 373 del Código General del Proceso, en la cual se RECIBIRÁ LA PRUEBA TESTIMONIAL SOLICITADA.

Se ADVIERTE a los interesados, que la audiencia se realizará, aunque no concurra alguna de las partes o sus apoderados. Del mismo modo, SE INDICA que la inasistencia a esta diligencia solo podrá justificarse mediante prueba siquiera sumaria de una justa causa. Se PREVIENE a las partes sobre las consecuencias establecidas en los artículos 205 y 372 numeral 2 y 4 del CGP.

Se requiere a la parte demandante para que proceda con el enteramiento de la audiencia aquí señalada al curador ad litem designado para la representación de los herederos indeterminados del extinto FRANCISCO JAVIER PIEDRAHITA SANCHEZ y aporte prueba de ello.



NOTIFÍQUESE


DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ
JUEZ

(M)

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRÓNICOS N°099
Fijado hoy 8 de julio de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo
de Familia de Envigado. - Antioquia.
María Mónica Mercado Salazar
Secretaria